



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022948

**Ab. Edith Méndez Méndez**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, por encontrarse incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando primero de la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas en inactividad, se han detectado errores en los datos de varias de las sociedades mercantiles que allí se enumeran; errores referentes al cantón de la Notaría en la que se elevó a escritura pública la constitución y en los datos de las inscripciones de constitución en los respectivos Registros, por lo que se hace necesario rectificar dicha resolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando primero de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, en lo referente a las compañías signadas con la numeración 4, 5, 16, 18, 19, 22, 26,55, 66, 103, 133, 151, 161; y, 188 por los siguientes:

No.	Expediente	Compañía	Datos Constitución			REGISTRO MERCANTIL			
			Notaría	No.	Fecha escritura	No.	Tomo	Fecha	CANTÓN
4	1694	FABRICA ECUATORIANA DE CERRADURAS SOCIEDAD ANONIMA, FECSA	QUITO	10	25/04/1973	14	5	16/05/1973	QUITO
5	1897	COMPAÑIA DE ELECTRODOMESTICOS ELECTROPRESS S.A.	QUITO	15	14/05/1975	586	106	01/08/1975	QUITO
16	11731	EL PARAISO DEL NIÑO C.L.	GUAYAQUIL	9	13/09/1973	2365	104	30/10/1973	QUITO
18	12470	CONSULTORA DE PROYECTOS TECNICOS Y VIALES PROTECVIA C.L.	QUITO	11	20/03/1975	293	106	09/05/1975	QUITO
19	12547	METACON DEL ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	11	25/06/1975	536	106	17/07/1975	QUITO
22	12718	INVESTIGACION PRIVADA, SOCIAL, INDUSTRIAL Y MERCANTIL ECUATORIANA C.L. IPSIM	QUITO	11	16/01/1976	45	107	22/01/1976	QUITO
26	14496	DINALLANTA C. LTDA.	QUITO	1	23/01/1980	2		11/02/1980	IBARRA
55	45962	SERCAYASA SERVICIOS TURISTICOS CAYAPAS SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	30	13/11/1987	88		30/12/1987	ESMERALDAS
66	47922	GALACTIC S.A.	QUITO	21	18/06/1993	11	1	18/09/2003	TULCAN
103	51559	FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA.	QUITO	18	23/04/1993	6	20	13/03/2002	PEDRO MONCAYO
133	54011	AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO CIA. LTDA.	QUITO	3	06/02/1997	3	1	23/12/2003	PEDRO VICENTE MALDONADO
151	54882	FORESTAL MANABI FOMA SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	11	27/11/1997	964	16	14/10/1998	PEDRO MONCAYO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

161	85990	GOTHAMGREY S.A.	QUITO	25	19/01/1998	21	20	05/11/2002	PEDRO MONCAYO
188	87649	FLORICOLA UNILAND CIA. LTDA.	QUITO	31	03/05/1999	37	43	22/06/2001	CAYAMBE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles y/o de la Propiedad del domicilio de las compañías constantes en el cuadro rectificatorio de la presente Resolución, inscriban la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, junto con la presente resolución en el registro a su cargo; y, pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012 que se rectifica por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a las compañías constantes en el artículo primero de esta Resolución, así como al público en general.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2017

**EDITH GEOCONDA  
MENDEZ MENDEZ**

Firmado digitalmente por EDITH  
GEOCONDA MENDEZ MENDEZ  
Fecha: 2017.11.22 09:25:16  
-05'00'

**Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

LJP  
Ref: 1622  
T. 4102-0057-17

TRÁMITE NÚMERO: 2291

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	147
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0890031676001	SERCAYASA SERVICIOS TURISTICOS CAYAPAS SOCIEDAD ANONIMA	COMPAÑIA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /20/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERCAYASA SERVICIOS TURISTICOS CAYAPAS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS ADICIONALES:

DAMOS CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO QUE DISPONE EL ART. 412 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, INSCRIPCIÓN DISPUESTA EN EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN N°. - SC.II.DJDL.Q.12.5663 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA DISOLUCIÓN Y DISPONE LA LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CONSTANTES EN LA MISMA Y ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022948 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPAÑIA SERCAYASA SERVICIOS TURISTICOS CAYAPAS SOCIEDAD ANONIMA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

  
RITA ELIZABETH BARRE DROUET  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B